

## §. V.

*Qué ha de hacer el pintor luego que se le ofrece un asunto que ha de pintar?*

*Lo que ha de observar el inventor, si la historia fuere en pavimento, ó plano regular.*

*Los inconvenientes que se siguen de no observar la degradacion de las figuras segun sus distancias.*

*Error de un gran pintor.*

*Efugio de la ignorancia de un artífice.*

*Otro error del dicho artífice.*

**G**uarnecido pues nuestro inventor con estas armas, y fecundado con estas noticias, debe, siempre que se le ofrezca algun asunto histórico, buscar el caso en el autor que le trate, y leerle muy atentamente hasta hacerse dueño de todas las circunstancias que en él concurren; y despues de meditarlo muy despacio, formar, como diximos, el dibuxo interno, ó composicion mental, antes de pasar á ponerlo en execucion; y si la historia fuere en pavimento regular, ha de hacer eleccion del punto principal de la perspectiva á su discrecion, segun la altura en que hubiere de estar la obra, y segun convenga para la buena ordenacion del caso histórico, de suerte que se goce, y se comprehenda bien; y hecho esto, poner el plano en perspectiva, por las reglas que diximos en el tomo 1. lib. 3. cap. 2. y especialmente en el problema 2. propos. 11. que es utilísimo para estos casos observar la regla para la degradacion de las figuras, segun sus distancias, hecha eleccion del tamaño de la primera; porque de no hacerlo así en pavimento regular, se pueden seguir grandes absurdos; como el quedarse algunas figuras en el ayre; otras meterse dentro del pavimento; y otras ser mayores, ó menores de lo que les toca; de todo lo qual se le podrá facilmente ajustar la cuenta, siendo el plano regular. Yo sé de un gran pintor, no muy teórico, que habiendo plantado un angel en un gran quadro en cierta distancia sobre una solería, y siendo la figura del tamaño del natural, no faltó quien le dixese, que el pie de aquel angel tenia vara y media de largo, siendo así que solo tenia poco mas de una quarta, porque en aquella degradacion donde pisaba, ocupaba el pie tres losas; que consideradas abaxo en la línea del plano, tenia cada una media vara; en que hallandose convencido, puso á el angel volando; y ademas de esto, borró la solería diciendo, que el executar solería era descubrir un enemigo, como si el arte, que da reglas para degradar una losa, no las diera para degradar un pie que coincide con ella.

Otra vez pintó este mismo artífice un perro, plantado, y visto por las ancas, tan degradado, que la planta de las manecillas venia á estar inmediata á la línea de los pies, y el pavimento tenia el punto muy alto, y el perro estaba en la parte inferior junto á la línea del plano, con que venia á meter los brazuelos por el pavimento; todo lo qual procede de falta de teórica, pues no hay duda que qualquiera quadrúpedo, estando plantado, sella en el pavimento

to quatro puntos, que unidos con sus líneas, constituyen un paralelogramo de proporcion dupla, el qual es facilísimo de poner en perspectiva, concurrente á la horizontal de la obra, esté, ó nó, en línea, y hallados los quatro ángulos, son los quatro puntos en que ha de sentar los pies, quedando en su justa degradacion.

Y así es importantísimo que el inventor sea teórico, porque de no serlo, incurrirá en mil absurdos; y la gracia no está en huir el cuerpo á la dificultad, sino en saber, y procurar vencerla. Para lo qual conviene tener muy presentes las reglas que pusimos en el tomo de la teórica, especialmente, en el lib. 3. cap. 2. y 3. Y tambien lo que diximos en el lib. 1. cap. 7. 8. y 9. acerca de las partes integrales de la Pintura para la buena economía, y ordenacion del todo; pues no está el primor en el saber inventar, sino en el saber disponer, como discretamente lo dixo Platon <sup>1</sup>.

### §. VI.

**P**ero si la historia hubiere de ser sobre pavimento irregular, como sobre nubes, ó terreno campestre, ó en el ayre, tiene mas libertad, porque no se le puede ajustar la cuenta, ni justificar el alcance tan facilmente: bien que siempre ha de caminar debaxo de unas mismas reglas, á juicio prudencial, fingiendo las líneas de la degradacion imaginariamente, en que es tan fiel la vista bien disciplinada, que sin mas exâmen que conformarse ó no con el objeto, conoce si está bien, ó mal regulado; especialmente si la templanza, ó fuerza de los términos distantes no está graduada á el respecto de su degradacion de cantidad, como diximos en la teórica, lib. 3. cap. 3. teorema 20. propos. 24. cuya regla es importantísima, y hasta ahora de ninguno que yo haya visto, discurrida; porque en nosotros la vista es el juez arbitro de nuestras operaciones, así como en la música lo es el oido; y como en esta, sin mas exâmen, basta la disonancia para calificar de discordie algun punto; así en la Pintura basta la inadequacion de la vista docta con un objeto para convencerle de defectuoso.

Esto es, para no detenerse en hacer mas justificado exâmen: no porque en rigor no le puede haber, pues para ello dimos regla muy ajustada en el tomo de la teórica, lib. 3. cap. 2. propos. 11. en la aplicacion; que por no repetir, y estar allí la demostracion, y la figura en su lámina, remito allí,

*Facil expedicion de esta dificultad.*

*Convine tener muy presentes las reglas de la teórica.*

*Si la historia es en pavimento irregular, es mas facil; pero siempre ha de ir debaxo de unas mismas reglas.*

*La vista es el juez arbitro de la Pintura.*

*Regla para la graduacion de las figuras en el ayre, y en pavimento irregular.*

<sup>1</sup> Non inventionem, sed dispositionem laudandam esse. *Plat. in Phedro.*

allí á el inventor estudioso, el qual preparado ya con estos antecedentes, formará su invencion, procurando colocar en el medio de la superficie el héroe del asunto, con el caso histórico, que se pretende expresar, como ya se dixo, lo qual execute con tal viveza, que qualquiera lo pueda comprehender sin preguntarlo, enriqueciendolo con la diferencia de sugetos de todas edades, y sexôs, y diferencia de acciones, que no se encuentre una con otra, exôrnandolo con la variedad de algunos adherentes, como pedazo de arquitectura, cortina, celage, ó pais, segun lo pidiere la calidad de la historia.

### CAPITULO III.

*Cómo ha de exâminar el artífice su invencion, y purificarla de todos defectos.*

#### §. I.

**A**unque no es el menor exâmen el que se ha dicho en el capítulo antecedente, en razon de perspectiva, eso está bien para la composicion del todo, y la graduacion de los términos en cantidad, y qualidad; resta ahora el ir purificando cada parte, de suerte que conste de la debida perfeccion, en razon de dibuxo, en razon de propiedad, y en razon del decoro.

*Dibuxo, propiedad, y decoro en la pintura.*

Para perficionar la invencion en razon de dibuxo es necesario, especialmente en los principios del inventor, hacer estudio particular de cada figura de las mas señaladas por el natural, y mas si es desnuda; pero aunque no lo sea, siempre será conveniente para observar la buena casta de trazos en los vestuarios, y los golpes ciertos de luz que ofrece el natural, eligiendo siempre la que le convenga, segun el grado que la figura tuviere en lo inventado, como si está contrapuesta en obscuro contra claro, tocada de luz por algun extremo, ó si goza plenamente de la luz, ó solo le alcanza la mitad; pero lo que es inexcusable, por mas que ayude la práctica, es el dibuxar los extremos por el natural, y siempre que se pudieren pintar por el mismo, será mucho mejor, por aquella gran luz que ofrece para el colorido, con la variedad, y hermosura de tintas, aplicadas á sus ciertos lugares con tan singular gracia, y propiedad inseparable, que sin él no es posible acertarlo con aquella perfeccion. Y así encargo mucho sobre todo, que siempre que las carnes se pudieren pintar por el natural, se haga; porque como aquella es obra inmediatamente de un artífice

infinitamente sabio, está siempre latiendo en ella en repetidos primores aquella infinita sabiduría con que fué formada, y siempre tiene mas y mas que saber, que especular, y que admirar.

Pero en los paños ó vestuarios solo se podrá tomar un apuntamiento muy ligero del todo por el natural vivo; porque como es preciso que descanse, se mudan luego los trazos de calidad, que es imposible continuar lo comenzado. Lo que no sucede en el desnudo, que aunque descanse, siempre que se vuelve á poner, guardando el mismo sitio, y actitud, se halla lo mismo. Y así para las figuras vestidas, sean de la calidad que fueren, será acertado usar del Maniquí, que si es del tamaño del natural, será lo mas conveniente, porque le venga bien qualquiera traje del natural, como unas armas, un hábito religioso, ó algunos indumentos sagrados.

Pero en orden á los trazos, ademas de lo que el mismo natural enseña, ha de poner gran cuidado en que estos sean apropiados á la naturaleza del paño que pretende representar; pues si es grueso, como un sayal, ú otros semejantes, es menester que los trazos sean francos, y no delgados, ni agudos en las quiebras, ó senos que hicieren. Y asimesmo, si es de seda, tenga aquel lustre, y ligereza de trazos, cascadas, y quiebras, que segun su especie le pertenece, para lo qual importa muchísimo la vista, y observacion del natural; y mas si es un tafetan sencillo, un volante, una toca, ó un cendal, en que es preciso que la delgadeza, y ligereza de los trazos demuestre la calidad de lo que representa.

Tambien ha de observar, siempre que pudiere, algun golpe de luz, ó plaza grande de claro en los paños, porque da gran magestad á la figura, y á la obra. Pero sobre todo, ha de poner gran cuidado en que los mismos trazos apunten con disimulo el desnudo, no de suerte, que parezcan mojados, y pegados á la figura, como hacian los antiguos, y especialmente los griegos: que por eso digo con disimulo, no con afectacion, que ha habido algunos que hasta los músculos quieren señalar en ellos, sino con un cierto descuido que le apunten, y le engalanen; y aunque salgan fuera algunos trazos, como para desmentirle, dexar siempre al descuido algun amago en los mas inmediatos á la figura. Y cuidado en no apretar los oscuros en alguno que cruce, ó se forme donde hay macizo, y bulto debaxo, que eso se ha de reservar para los fondos donde no lo impide lo sólido del desnudo, y últimamente repare el inventor que todos los trazos ó son de figuras de trapecios, ú de triángulos escalenos.

*Dificultad de los vestuarios por el natural.*

*El Maniquí será conveniente al tamaño del natural.*

*Observacion para los trazos de las ropas.*

*Observar en los paños alguna plaza grande de luz.*

*Los paños apunten el desnudo, pero no de suerte que parezcan mojados, y pegados á la figura.*



*Figura de mover, cómo se dispone, y se usa de ella.*

*Figuras escorzadas para las bóvedas.*

*Tres cosas que se han de atender en orden á la propiedad de las figuras.*

Y aunque dixese seria conveniente para eso que el Maniquí fuese del tamaño del natural, no embaraza eso para que cada uno se ingenie como pudiere, pues muchos le tienen como la mitad del natural, y otros menos. Y aun se suele vestir de papel de estraza mojado un modelo, acomodando el traje á el intento, y en secandose, puesto á la luz que es menester, se dibuxa, supliendo algo que le falte, y se hacen cosas muy buenas. Y mucho mejor con figura de mover, para lo qual se tiene un molde de una figurilla de una quarta de alto, abiertos los brazos, y piernas: y esta se vacia con una pasta, hecha de cera, trementina, pez griega, aceyte de linaza poco, y polvo de ladrillo, y en estando frio lo que baste, se saca del molde, y se pone en aquella actitud que cada uno quiere: y esta se viste luego de papel, ó trapos delgados, mojados en agua cola; y cortados lo mas que se pueda á la moda del traje que debe tener, y colgandola de un hilo, ú dos, y puesta á su luz competente se dibuxa; y despues los extremos se estudian por el natural, ó modelos á propósito, y se hacen cosas muy excelentes. Y en especial esto es muy importante para angeles, y figuras volantes, y escorzadas, como se ofrecen en bóvedas, y otros sitios, que suelen pintarse á el temple, ó al fresco, porque en semejantes actitudes no es posible poner el natural: y así tomando de esta suerte el todo de la accion, y estudiando los extremos, como se ha dicho, viene á salir con tanto acierto, como si toda la figura se hubiese hecho por el natural.

## §. II.

**E**n orden á la propiedad de las figuras, se debe considerar lo primero la calidad de la persona. Lo segundo, el traje que le corresponde. Lo tercero, el afecto que le pertenece.

En quanto á la persona, se ha de poner toda atencion en la diferencia que hay de una figura de Christo Señor nuestro á la de un Alcides, ó un Júpiter, no solo en el semblante demonstrativo de aquella suprema deidad, modestia, y severidad, sino en la simetría, y anatomía del cuerpo, si hubiere algo desnudo, que demuestre nobleza, y magestad, no anatomizada, y musculosa, como si fuesen las carnes de un Jayan; y asimismo la severidad en la accion, segun el caso que representa. Y á este respecto se ha de considerar la de un rey, un príncipe, un juez, ú otro magnate, que represente en el semblante y accion la calidad de la persona, y la seriedad del acto en que se halla. Aseguro que no puedo mirar sin impaciencia un quadro de Christo Señor nues-

tro, dándole la comunión á santa Teresa, que está en cierta parte de esta Corte, que parece que los dos se van á embestir, y un angel que toca la campanilla, que pudiera escusarse, poniendole en acto de adoracion, tan intrepido, y tan volantes las ropas, como si fuera á hacer una suerte á un toro! Siendo el acto de mayor seriedad que se puede imaginar. No lo es menos otro de la coronacion de nuestra Señora, en que concurren personas de tan alta magestad, pero con acciones tan impropias, indecorosas, é inmodestas, que desmienten la seriedad de tan soberanos personajes.

Ha de ser pues el inventor buen representante: y así como el que lo es, procura revestirse de la calidad del sugeto que representa, observando en la magestad lo serio; en el valor la intrepidez; y en lo truhan lo jocoso: así el Pintor á el tiempo de la invencion, se ha de revestir interiormente de toda la farsa de personajes que pretende representar, no solo en el semblante, y en las acciones, sino tambien en la propiedad de los trages, segun su esfera y calidad. Y en la expresion de los afectos, de suerte que por ellos se pueda entender el sentimiento interior, y aun leerse, como en un libro abierto, lo que hablan. Llegandose á esto la diferencia de sexôs, y edades, apropiando á cada una la ocasion arreglada á su naturaleza: pues las de mugeres han de ser siempre modestas, y no desplantadas. Las de los mancebos vigorosas, y agiles, quanto las de los ancianos torpes, y pausadas; las de los niños con simplicidad, y timidez, como diximos en la teórica mas difusamente en el lib. 1. cap. 7. y especialmente en el §. 7.

## §. III.

**E**n quanto á el decoro de la invencion, bien sea de historia, ó bien de figura sola, es menester poner grande atencion en la honestidad, recato, y decoro de las figuras, lo qual entre católicos parece reprehensible que necesite de reflexion este punto: pues aun entre gentiles se juzgó digno de la providencia de los magistrados el celar, y prohibir que se pintase cosa torpe, ó deshonesta<sup>1</sup>. Entre los tebanos, fué prohibido con pública ley<sup>2</sup>. Aristides, aunque pagano, se admira cómo los primeros que vieron algunas pinturas obscenas pudieron abstenerse de castigar á el autor de

*El Pintor ha de ser buen representante.*

*Cómo se debe camentelar el pintor de las pinturas obscenas.*

*Tom. II.* Cum verò dicere quicquam in bonestum interdixerimus, clarum est, quòd & aspicerem aut picturas, aut actus deformes prohibemus. Sit igitur cura magistratibus nullam

neque picturam, neque statuem esse talium rerum imitricem. *Arist. 1. Polit. cap. 17.* Apud Schefer. §. 9.

obra tan impía <sup>1</sup>. Pero aun no es menester para prevenir el recato el que la pintura haya de ser por su naturaleza lasciva, torpe, deshonesta, y provocativa: basta que en la desnudez, especialmente de mugeres, pueda ofender, ó escandalizar los castos ojos que la miran. Con razon exclama el padre Antonio Posevino sobre este punto diciendo: *Pues si los mismos filósofos gentiles, Platon, Aristoteles, y otros prohibieron el pintar mugeres desnudas, porque su aspecto provocaba los ánimos, ¿porque el católico magistrado, á quien Dios ilustró, y libró de aquellas tinieblas, no hará que el christiano confiese ser impio el que afirmare que Christo con Belial, y el Arca de Dios con la de Dagon, pueden morar juntas* <sup>2</sup>? Pero no carece de providencia este punto en el expurgatorio del supremo tribunal de la Inquisicion á el principio, por estas palabras <sup>3</sup>: *Y para obviar en parte el grave escándalo, y daño no menor que ocasionan las pinturas lascivas, mandamos: que ninguna persona sea osada á meter en estos reynos imágenes de pintura, láminas, estatuas, ú otras de escultura lascivas, ni usar de ellas en lugares públicos de plazas, calles, ó aposentos comunes de las casas. Y asimismo SE PROHIBE Á LOS PINTORES, QUE LAS PINTEN, Y Á LOS DEMAS ARTÍFICES, QUE LAS TALLEN, NI HAGAN, PENA DE EXCOMUNION MAYOR LATÆ SENTENCIÆ, CANONICA MONITIONE PRÆMISA, y de quinientos ducados por tercias partes, para gastos del santo Oficio, Jueces, y denunciador, y un año de destierro á los pintores, y personas particulares que las entraren en estos reynos, ó contraviniere en algo á lo referido. Y en consecuencia de esto, muchos pintores han tenido el título de censores, y veedores de las pinturas, como lo tuvo Francisco Pacheco el sevillano, que escribió el libro de la Pintura; y don Josef Garcia Hidalgo decia tenerlo tambien. Y á mí, aunque indigno, me hizo esta gracia el Excelentísimo Señor Don Antonio Ibañez Inquisidor general.* Tanto como esto mueve, y escandaliza una pintura, ó escultura deshonesta, que ha obligado á los magistrados supremos á fulminar semejantes censuras, con el apercibimiento de tales penas, y condenaciones. Y aunque es verdad, que atendiendo á el rigor de la letra, solo habla de *pinturas lascivas*: esto es en actos de su naturaleza torpes, provocativos, y escandalosos, como largamente notamos en la

*Excomunion mayor, y otras penas contra los que pintaren cosas lascivas, y deshonestas.*

*Pintores que han tenido el título de censores, y veedores de las pinturas.*

*Impias picturas ego miror quomodo qui primi viderunt ab eorum artificibus & auctoribus manus abstinere potuerint. Aristi-*

*des in fine orat. Isthmic in Nept.*

<sup>2</sup> Posevin. de pest. & pict. cap. 27.

<sup>3</sup> Expurgatorio. Regula 2.

teórica, lib. 2. cap. 4. §. 4. y que siendo como es penal esta ley, se debe restringir: no obstante eso, debemos hacernos cargo de la flaqueza humana, y precaver quanto sea posible la ruina espiritual del próximo, aunque no sea sino por caridad, procurando honestar quanto sea posible aquellas figuras que aun remotamente puedan provocar en algun modo á deshonestidad; porque como es tan sutil nuestro común enemigo, no solo de medios muy indiferentes, pero aun directamente buenos, y sagrados, suele aprovecharse para nuestra ruina. Yo supe en cierto monasterio de la santa Cartuxa que á un religioso de aquella casa le hubieron de quitar de la celda una imagen de María santísima de suma perfeccion, porque su mucha hermosura le provocaba á deshonestidad. Astucia verdaderamente diabólica, forjar del antídoto el veneno, y convertir en tosigo la triaca!

No hay duda que en esta materia interviene aquella tan sabida distincion, que tan doctamente nos enseñan los moralistas del escándalo activo, y el pasivo: que el activo es el que ocasiona la accion *per se*, y de su misma naturaleza: y el pasivo es el que *per accidens*, y en fuerza de la facilidad y flaqueza del paciente se sigue sin culpa del causante, como en el caso que acabamos de decir del religioso cartuxo. Y así, no siempre está de parte del pintor, ni de la pintura la culpa, quando *per se*, y de su naturaleza no es provocativa, ni deshonesta; y en este punto, tanto debieramos cautelarnos de los desnudos del hombre, como de los de la muger, por lo recíproco de los sexos; sino, que como los hombres son los que escriben, ponen siempre la mira en el objeto de su provocacion, que es la muger. Pero si estas escribieran sobre este asunto, bien tuvieran que decir; pues no es menos poderosa la flaqueza humana en la debilidad femenil, que en la varonil fortaleza. Y sin embargo, de los desnudos del hombre, como no sean deshonestos, se hace poco caso; pero de una muger, por poco que sea, nos parece un escándalo. Es verdad tambien, que la frecuencia de los desnudos del hombre, en que tiene tantas licencias el arte, puede ocasionar la falta de reparo; como tambien lo extraño del de la muger, porque rara vez se encuentra, puede excitar con la novedad la atencion, y con ella el peligro.

Pero sin embargo de lo dicho, hay asuntos, dexando aparte las fábulas, que, ó no se han de pintar, ó ha de haber desnudos, así de hombre, como de muger. Y sino, como pintaremos á nuestros primeros padres en su creacion, y en el caso mismo de la primera culpa, en la trans-

*Debe el pintor católico precaver la ruina espiritual del próximo.*

*Escandalo activo y pasivo qué cosa sea.*

*Tanto se debiera cautelar el desnudo del hombre, como el de la muger.*

*Hay asuntos sagrados, que no se pueden hacer sin desnudos de hombre, y de muger.*



gresion del precepto negativo del Arbol de la Ciencia, y aún en otros posteriores? Pues para ponderar que un hombre está desnudo, decimos que está hecho un Adán; además de expresarlo el sagrado Texto <sup>1</sup>. Porque aunque despues con la malicia que participaron por la culpa, avergonzados de verse desnudos, procuraron honestarse con las hojas de la higuera, eso fué solo para encubrir las partes pudendas, que lo demas desnudo se quedó, para padecer indefensos las inclemencias del tiempo en castigo de su culpa, hasta que la divina Providencia los vistió de pieles <sup>2</sup>, y ellos lo continuaron, sin duda de los animales que ofrecian en sacrificio, para cubrir, y defender su desnudez. ¿Y qué diremos de la expresion de las ánimas del purgatorio, y de la resurreccion de la carne, y el juicio final? Déxolo á la prudente consideracion del discreto. Y así quisiera yo que se hiciese la debida reflexion sobre este punto, distinguiendo entre lo desnudo, y lo lascivo, ú deshonesto, que es á lo que directamente mira el edicto del expurgatorio: porque en mi corto juicio, bien puede estar una figura desnuda, y no estar deshonesto. Y sino; qué diremos de Christo nuestro bien, desnudo en diferentes actos de su pasion santísima? Ya veo que me dirán, y con mucha razon, que este objeto no es de escandalo, sino de compasion: no provoca, sino lastima. Bien; y quando pintamos á su Magestad resucitado, glorioso, lleno de hermosura, y resplandor en diferentes casos, hasta su gloriosa Ascension, qué diremos? Pues la Escritura sagrada no dice que usase en estos casos su Magestad de indumentos algunos, porque los usuales fueron sorteados <sup>3</sup>, y los paños del sepulcro allí se quedaron <sup>4</sup>. Verdaderamente que es preciso recurrir á la inmunidad de objeto tan superior, que le exime de las leyes de nuestra miseria; y que su propia soberanía, y magestad, es un velo que nos lo disfraza, y encubre, concediendole solo á el culto, y reverencia. Dexo aparte con esto muchos santos, y santas en los desiertos, y en los martirios, que precisamente han de estar desnudos, así por la realidad del hecho, como por la costumbre de pintarlos así: como el baño de Bersabé, y de Susana, &c. Pues si así no se pintan, lo atribuyen á impericia del artífice, diciendo, ser poco noticioso, que por huir la dificultad de lo desnudo, se acogió á el sagrado de lo

*Diferencia entre lo desnudo, y lo deshonesto, ó lascivo.*

*Christo nuestro bien desnudo en su pasion, no escandaliza, sino compadece.*

<sup>1</sup> Erat autem uterque nudus Adam scilicet & uxor ejus: & non erubescerant. *Genes. 2.*

<sup>2</sup> Fecit quoque Dominus Deus Adæ & uxori ejus tunicas pelliceas, & induit eos. *Genes. 3.*

<sup>3</sup> Partiti sunt vestimenta mea

sibi, & in vestem meam misserunt sortem. *Joan. 19.*

<sup>4</sup> Venit ergo Simon, sequens eum, & introivit in monumentum, & vidit linteamina posita, & sudarium, quod fuerat super caput ejus, &c. *Joan. 20.*

lo vestido. Y qué diremos de la pintura del juicio final, tan justamente celebrada, de mano del insigne Micael Angel, y colocada en el Vaticano, tan llena de desnudos, y tan sin recato, que muchos de los santos tienen manifiesta su virilidad? Y colocada en el consistorio supremo de la iglesia católica? Confieso mi ignorancia, y cautivo mi entendimiento.

Y así soy de sentir, salvo el superior dictamen de los doctos moralistas, que se debe hacer distincion entre lo desnudo, y lo deshonesto, y mucho mas de lo lascivo. Y que se pueden pintar las historias sagradas con aquellos desnudos que las tiene ya recibidas la iglesia nuestra madre, y la costumbre christiana, procurando siempre usar de toda la industria posible para honestar el desnudo en los casos precisos, especialmente en las mugeres: ya con el cabello, ya con algun cendal, si lo admite la historia, ya buscandole la actitud, y contorno mas modesto, ó ya encubriendo parte de la figura, con otra que se le anteponga, como Adan, á Eva; y á santa Agueda, ú santa Catalina martyr; y algun verdugo que las esté atando. Y finalmente concluyo remitiendome á la discrecion del artífice christiano, prudente, modesto, y de timorata conciencia, en que solo prevengo, que para las fábulas hay alguna mas licencia, pero ninguna para la deshonestidad, y lascivia; sujetando en esto, y en todo, mi dictamen á la superior censura de los doctos, y de nuestra santa madre iglesia católica romana.

#### §. IV.

**R**esta ahora tratar de otro linage de pinturas, que sin ser desnudas, ni deshonestas, suelen ser accidentalmente provocativas. Estas son los retratos pequeños, que llaman de *faldriquera*, y por otro nombre *amatorios*; en que no podemos negar, que el retrato de su naturaleza es indiferente, y aun pudieramos decir, directamente bueno, si los fines, y el mal uso no le vician, que de esta forma no hay cosa, por buena que sea, que no esté expuesta á la siniestra jurisdiccion del abuso. Christo Señor nuestro nos dexó repetidos testimonios de esta verdad en diferentes retratos de su humanidad santísima, con que enriqueció á su esposa la Iglesia, para prendas de su amor en los desconsuelos de su ausencia, como difusamente notamos en la teórica, especialmente lib. 2. cap. 3. §. 2. Y así vuelvo á decir, que por lo menos, el ser indiferente el retrato de su naturaleza, no se le puede negar, y consiguientemente el ser lícito. Pero á veces concurren tales circunstancias, que absolutamente le ha-

*Resolucion acerca de los desnudos en las pinturas sagradas.*

*En las fábulas hay mas licencia, pero no para deshonestidad, ni lascivia.*

*El retrato de su naturaleza es indiferente.*

*Lo lícito se hace ilícito con el mal uso.*

*Quando puede ser pecado mortal hacer un retrato.*

*Qué causas pueden excusar de pecado un retrato ilícito.*

*Estilo de las naciones extranjeras acerca de los retratos.*

hacen ilícito, como el que solicita el retrato de la amiga, para excitar en su soledad su deleyte sensual. Esto es verdad, que siendo como es mal uso de la cosa lícita, se lo debe imputar á sí mismo, y no á el retrato. Pero si al pintor le consta que el retrato que le mandan hacer no es para fin honesto, no lo puede hacer con segura conciencia; y mas si la muger, ó qualquiera de los dos son casados, sino es que sean parientes cercanos, y convenga en ello el marido. Así lo siente la comun de los doctores, y con ellos el Padre Benito Remigio en su *Práctica de Curas al fol. 101. num. 4.* por estas palabras: *Es pecado mortal ::: pintar, ó retratar la amiga, ó amigo de la persona que pide se le retrate, si se persuade que ha de usar mal del retrato, teniendo en su casa, y provocandose con él á ofensas de Dios; sino es que alguna causa justa intervenga, que cohoneste la necesidad, ó utilidad de escribir, ó pintar, como se dixo al fol. 76. tratando de las causas justas que excusan el hacer, ó administrar las cosas indiferentes, &c.* Respecto de lo qual, ha menester el pintor portarse en esto con gran recato, y cautela; ó bien para excusarse; ó procediendo con buena fé, no constandole lo ilícito, al menos con moral probabilidad, pues no le toca exáminar las conciencias ajenas; y en duda, ninguno debe presumirse malo, en que tambien pudiera incurrir en juicio temerario. Y aun constandole, parece que dicho autor le excusa de pecado, interviniendo, como dice, alguna causa justa que lo cohoneste, como el redimir su necesidad, no perder otros mayores intereses, y ser persona superior, de quien dependen sus conveniencias, y que no por eso se ha de remediar el daño, &c. Bien que esta opinion tiene algunas limitaciones en la 51 proposicion, condenada por nuestro santísimo Padre Inocencio XI: pues no parece bastan para excusar de pecado mortal en semejantes casos motivos tan leves, sino que se requieren mas graves, como temor de la muerte, mutilacion de miembro, y otros semejantes. Lo qual se debe medir segun el juicio de varon prudente, y docto. Supongo que en Francia, Flandes, Alemania, Italia, é Inglaterra, es corriente el tener retratos mayores, y menores de todas las madamas sobresalientes en calidad, y hermosura, sin que de esto se haga melindre, ni misterio alguno; pero en España es mas escrupuloso el pundonor. Y así es menester tratar esta materia con diferente recato.

## §. V.

**Y** últimamente, ha de procurar el pintor tan por todos caminos sublimar la perfeccion de sus inventivas, que si posible fuere, no se pueda mejorar. Acuerdome, que hablando en cierta ocasion con Don Juan del Vado, que fué gran maestro de música de la capilla real, acerca de la habilidad de Juan Hidalgo, que tambien lo fué, me dixo que este no podia hacer sobre un intento mas que una composicion, y que él haria muchas; pero que si de todas estas se sacase una quinta esencia, saldria la de Juan Hidalgo. Tanto como esto la especulaba, y exâminaba primero. Y así procure el pintor exâminar de suerte sus inventivas, que de todo lo que se pueda idear haga un extracto tal, que no se pueda hacer mejor. No será ageno de este propósito prevenir aquí al artifice pintor la cautela con que ha de proceder en pintar efigies, y casos milagrosos de personas venerables, observando el decreto del señor Urbano VIII. que es el que se sigue.

„La santidad del Papa Urbano VIII. de feliz memoria,  
 „en 13 de Marzo del año de 1625 promulgó un decreto en  
 „la sacra Congregacion de la santa romana y universal In-  
 „quisicion, de él mismo confirmado á 5 de Julio de 1631  
 „con el qual prohibe se den á la estampa libros que con-  
 „tengan vidas, y acciones de hombres ilustres, muertos con  
 „fama de santidad, ú de martirio, las virtudes, revelacio-  
 „nes, y milagros, gracias, y beneficios, como obtenidos  
 „de Dios, por medio de sus intercesiones, sin ser primero  
 „exâminados por el Ordinario.

Y asimismo reprueba, en virtud del mismo decreto, todos aquellos libros que sin el dicho exâmen fuesen en adelante impresos. Y es de advertir, que lo mismo que se dice de los libros, se entiende de las pinturas, por ser estas libros abiertos donde se lee pintado lo que en los libros escrito.

## CAPITULO IV.

*De la práctica, y observaciones de la Pintura al fresco.*

## §. I.

**L**a práctica de la pintura al fresco tiene aqui su debido lugar, porque no es para copiantes, ni pintores tímidos, ni sujetos á tener precisamente por donde obrar de caudal age-

*Pintura al fresco  
 no es para copiantes.*